Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de COOPERATIVA MULTIACTIVA IGMARCOOP contra JAIME ANTONIO MENDEZ MORALES. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00775-00**[1].

Muy a pesar de que la presente demanda ya fue inadmitida, lo cierto es que el demandante deberá corregir el extracto de demanda allegado con el escrito subsanatorio, en lo que respecta a aportar en formato PDF el pagaré No. 5110 base de la acción, toda vez que el allegado se torna ilegible de manera que no permite una correcta visualización y, acreditar en debida forma el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto 806 de 2020 respecto del envió de la presente demanda y sus anexos por medio electrónico o físico a la parte demandada, pues si bien aportó escrito de medidas cautelares este no tiene relación con las partes del presente asunto.

Lo anterior dentro del término de ejecutoria del presente auto, so pena de rechazo.

Notifíquese[2]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 39 **hoy** 16 de abril de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f75a0f2639b9502e0d0f84014f4e81e99343bdd4874e3c94c169594b8ebbfe4**
Documento generado en 13/04/2021 01:06:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[2] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.